



Madrid, 13 de noviembre de 2017

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006 - Madrid

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores (Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

Las entidades de capital desarrollo DEYÁ CAPITAL S.C.R., S.A., DEYÁ CAPITAL II S.C.R., S.A. y DEYÁ CAPITAL III, F.C.R., todas ellas gestionadas por ARTÁ CAPITAL S.G.E.I.C., S.A., han llegado a un acuerdo para la venta total de sus participaciones conjuntas en GRUPO EMPRESARIAL PANASA, S.L., S.A. ("PANASA").

En este sentido, CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. ("ALBA"), a través de DEYÁ CAPITAL S.C.R., S.A., procederá a la venta de la totalidad de su participación del 26,5% en el capital social de PANASA por unos 87 millones de euros.

La efectividad de la venta está condicionada a la obtención de la autorización correspondiente de las autoridades pertinentes de la competencia

Como resultado de esta venta, ALBA obtendría, desde la inversión inicial realizada en febrero de 2011, un retorno a la inversión de 3,3 veces, una TIR del 20% anual y unas plusvalías totales de unos 54,6 millones de euros.

Atentamente,

José Ramón del Caño Palop
Secretario del Consejo